

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Febrero 2013 y que reemplazan a los publicados con fecha 31 de Enero de 2013. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en el Decreto N° 1 de 2013, del Ministerio de Energía.

Área 3

TARIFA BT-1

Carga fijo mensual (\$/cliente)	1179,600
Energía base(\$/Kwh)	104,097
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	155,121

TARIFA BT-2 y BT-3

Carga fijo BT-2 (\$/cliente)	1179,600
Carga fijo BT-3 (\$/cliente)	1835,120
Energía (\$/kWh)	53,072
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12769,250
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	15918,110

TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3

Carga fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1179,600
Carga fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1835,120
Carga fijo BT-4.3 (\$/cliente)	2045,950
Energía (\$/kWh)	53,072
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3576,340
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12341,770

TARIFA AT-2 y AT-3

Carga fijo AT-2 (\$/cliente)	1179,600
Carga fijo AT-3 (\$/cliente)	1835,120
Energía (\$/kWh)	49,833
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6750,960
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7372,190

TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3

Carga fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1179,600
Carga fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1835,120
Carga fijo AT-4.3 (\$/cliente)	2045,950
Energía (\$/kWh)	49,833
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1209,430
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6162,760

TODAS LAS TARIFAS

Carga único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,12852
---	---------

LOS VALORES INCLUYEN IVA